

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CON CERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonaran SISENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Cuentas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

COMISION GESTORA PROVINCIAL

Anuncio.

El jueves día 92 del corriente, tendrá lugar en La Cadellada, por el procedimiento de pujas a la llana, la subasta de un toro schwyz, denominado "Fierros" y de una caballería.

La subasta se abrirá durante media hora, y si al final de este plazo los licitadores no hubiesen cubierto las cantidades que se tienen presupuestadas, se declarará desierta la subasta, no haciéndose la adjudicación.

El licitador o licitadores, a los que fuesen concedidas las reses, harán entrega del importe en el término de tres días, a contar del en que se efectuase la subasta, en la Depositaria de Fondos provinciales. La hora señalada para la celebración del acto es la de las doce.

Lo que se pone en conocimiento de los directamente interesados.

Ovieda, 15 de Septiembre de 1932
—El Presidente, Valentín Álvarez.—
El Secretario, Pedro Mantilla.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión del 8 del actual aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a la adquisición de tubería para la red de conducción de agua de Gijón al Musel, y a Somió si le conviniera, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

Gijón, 13 de Septiembre de 1932.
—El Alcalde-Presidente, Gil F. Barcia.—
—P. A. del Ayuntamiento, Fernando Diez Blanco.

R. al núm. 2.600

Alcaldía de Laviana

Anuncio

Aprobada por esta Corporación en sesión de diez de los corrientes, la Ordenanza para el régimen de los Cementerios de este concejo, se expone al público por término de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para reclamaciones.

Laviana, a 13 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Julio Castaños.
R. al núm. 2.605

Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de Llanes durante el mes de Enero del año de 1932.

Sesión de 7 de Enero.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdese la prórroga del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al año 1931, para el ejercicio actual de 1932.

Entérase la Corporación de oficio del Consejo provincial de primera Enseñanza relacionado con expedientes de sustitución de varios Maestros.

Concédese permiso a D. Rafael Ruisanchez, de Purón, para cerrar una finca en términos de Vidiago.

A D. Tomás de la Fuente, de Niembro, para cerrar una finca.

Pasa a informe de una Comisión de Concejales, instancia de D. Enrique Sampedro Vallina, de Los Callejos.

Entérase la Corporación del oficio del Gobierno civil relacionado con los expedientes de cesión de un edificio al pueblo de Vidiago y enajenación de otro en pública subasta.

La Corporación se da por enterada de una instancia de D. Mariano Gonzalez Sanchez, de Vidiago, solicitando suspensión de un acuerdo.

Acuérdese ejecutar por administración, obras de reparación en la casa-escuela y habitación del pueblo de Niembro.

Designase al Sr. Alcalde Presidente para que asista a la reunión de representantes de Ayuntamientos que se celebrará en Oviedo, para tratar de asunto relacionado con los caminos vecinales.

La Corporación se da por entera-

da de oficio del Alcalde de Burgos invitando a una reunión para tratar acerca del Estatuto Catalán.

Acuérdese que por el Arquitecto municipal se reciban las obras de reforma en el local escuela del pueblo de Mestas.

Acuérdese un pago.

Acuérdese llevar a cabo por administración, obras en la escuela de Celorio.

Deséchase moción del Concejal Sr. Concha Balmori, sobre rebaja del arbitrio sobre sebo y tocino.

Pasa a informe de la Comisión de obras, moción de varios señores Concejales en solicitud de terminación de un lavadero en Hontoria.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la Presidencia y se levantó la sesión.

Sesión del día 14.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Designase al Oficial mayor de este Ayuntamiento, para la recaudación del impuesto de cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1931.

Acuérdese un socorro.

Concédese un voto de gracias al Subdelegado de Medicina del partido y al Inspector provincial de Sanidad, por sus gestiones para que se dotara de un microscopio a la Subbrigada Sanitaria de Llanes.

Concédense los siguientes permisos.

A D. Juan Luis Sordo, de Pancar, para reparar el tejado de una casa en el pueblo de Soberrón.

A D.^a Rosario Cereceda, de Santa Eulalia, para cercar una finca.

A D. Ricardo Piñera, de Bricia, para construir una tejavana.

Apruébase informe de la Comisión en instancia de D. iFrancisco Marcos, de Llanes, denunciando a doña Máxima Purón, por cerramiento de un terreno en San Roque del Acebal.

Concédese permiso a D. Felipe Gutierrez, de Porrúa, para construir un penduz y cerrar una finca.

Entérase la Corporación de oficio de la Diputación provincial participando el abono de la certificación de obras en el camino vecinal de Andrín a San Lázaro.

Entérase la Corporación de oficio de la Diputación provincial trasladando acuerdo desestimando petición de este Ayuntamiento sobre estudio del segundo trozo del camino de Andrín a San Lázaro.

Concédese permiso a D. Juan Co-

tera, de la Borbolla, para apertura de un hueco en una casa.

Acuérdese una inclusión en la Beneficencia municipal.

Entérase la Corporación de la moción presentada por el Sr. Fernandez Villa, sobre dotación de material a la Escuela de Llamigo.

Apruebase moción del Concejal D. Félix Fernandez Vega, en que propone se vote un crédito de 500 pesetas para coadyuvar a los festejos que se celebren en la capital de la provincia para festejar el primer aniversario de la proclamación de la República.

Concédese permiso a D. Felipe Santoveña, de Soberrón, para reparar una casa.

Concédense los siguientes permisos:

A D. Enrique Mier, para ampliar el hueco de una casa de su propiedad en Llanes.

A D. Celedonio Torre, para reformar el tejado de una casa de D. Gabriel Teresa, en Llanes.

A D. Angel de la Fuente, para hacer una acometida de aguas a una finca en el sitio de Tieves, de esta villa.

A D.^a Eladía Sordo, de Llanes, para construir un cubil.

Acuérdese la instrucción del expediente reglamentario a los efectos de la creación en Santa Eulalia de Carranzo, de una Escuela unitaria de niñas y la conversión de la actual mixta en unitaria de niños.

Acuérdese un pago.

Acuérdese el traslado de una luz en el pueblo de Santa Eulalia.

Apruébase informe de la última Comisión que informó en la instancia de D. Enrique Sampedro Vallina, de Los Callejos, que solicitaba permiso para construir una casa.

Entérase la Corporación del oficio del Alcalde de barrio de Póo, relacionado con la venta de una parcela en dicho pueblo.

De acuerdo con la moción del Concejal Sr. Sanchez, acuérdese que la Corporación asista al acto del derribo de la tapia que separa el cementerio católico del civil, dentro de la Necrópolis de la villa de Llanes.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la presidencia y se levantó la sesión.

Sesión del día 21.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Apruébanse las cuentas de arbitrio

municipales de Noviembre último.

Acuérdase informar favorablemente el expediente promovido en concepto de sobrevenida, por el recluta del reemplazo de 1931 Ricardo Rozas Ramire.

Acuérdase dos socarros.

Acuérdase un pago.

Designase al Oficial mayor, comisionado para la presentación de varios mozos ante la Junta de Clasificación y Revisión de Oviedo.

Acuérdase satisfacer lo que corresponde a este Ayuntamiento por devolueión de anticipos para construcción de caminos vecinales.

Apruébanse las concusiones sancionadas en la reunión de representantes de Ayuntamientos celebrada para tratar de la revisión de las subvenciones a las obras para caminos vecinales.

Acuérdase un pago.

Acuérdase que el Arquitecto municipal reciba las obras de reparación en las escuelas de Villahormes.

Concédense los siguientes permisos:

A D.^a Engracia Alonso, de Hontoria, para llevar a cabo obras en su casa.

A. D. Celedonio Torre, para una acometida a la alcantarilla general y colocación de dos buhardillas en una casa de D.^a Pilar Lamadrid, de Llanes.

A. D. Joaquín Velasco, de Villahormes, para cercar una finca.

A. D. Juan Pérez Haces, de Porrúa, para hacer el agrego de un terreno a otra finca.

A. D. Alfredo Sordo, de Porrúa, para remover un muro y hacer tres casetas en una finca de su propiedad.

A. D. Ramón Martínez, de Porrúa, para reparar el tejado de una casa.

A. Evaristo Sanchez, de Piñeres, para agrandar un tendejón.

A. D. Antonio Santoveña, de Vibaño, para construir una casa-cuadra.

A. D. José Somohano Pérez, de Coviellas, para reconstruir el muro de una finca.

Acuérdase el concierto con la Asociación de Comerciantes e industriales de Llanes, para el pago del arbitrio sobre puestos públicos en el mercado semalal de Llanes.

Acuérdase una inclusión en la beneficencia municipal.

Dada cuenta de la instancia del Alcalde de Barrio de Nueva, en que solicita se construya un puente sobre el río en el camino del monte de dicho pueblo, acuérdase que para la próxima sesión se traiga un pequeño presupuesto de las obras necesarias.

Pasa a informe del Arquitecto municipal, instancia del Maestro de Hontoria que solicita reparaciones en la escuela de su cargo.

Pasa a informe de una comisión, instancia del Alcalde de Barrio de Vidiago denunciando a D.^a Hipólita Pesquera, por no haberse sujetado a las condiciones que se le fijaron para la apertura de una zanja para conducción de agua.

Pasa a informe de la Comisión del Valle, las ordenanzas locales de la parroquia de Vidiago.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la Presidencia y se levantó la sesión.

Sesión del día 28

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Apruébase el extracto de acuerdos municipales de Diciembre último.

Entérase la Corporación del oficio del Sr. Inspector provincial de Sanidad dando las gracias por el voto de gracias que se le ha concedido.

Acuérdase la adjudicación definitiva de la subasta de varios inmuebles en el pueblo de Vidiago, a don Pedro Trespalacios Fernández.

Facúltase al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la escritura de adquisición de la finca denominada "Tiéves", a que se refiere el acuerdo número 24 tomado en sesión de 12 de Noviembre último.

Concédense los siguientes permisos:

A D. Manuel Sordo, de Riego, para construir un gallinero.

A D. José Romano, de Porrúa, para remover la pared de un huerto.

A D. Juan Luis Sordo, de Pancar, para reparar el tejado de una casa en Soberrón.

A D. Mannel Foyo, de Mestas de Ardisana, para ampliar una cuadra.

Queda sobre la mesa para estudio instancia del Alcalde de barrio de Ardisana, en que pide se obligue a D. Ramón Miranda a recoger las aguas de una finca de su propiedad, que invaden tránsitos públicos.

Concédese permiso a D. Angel Villar, de Caldueño, para construir una casa-cuadra.

Apruébase el informe de la Comisión en la instancia de dos vecinos de la parroquia de Ardisana, en que pedían se obligase a D. Lorenzo Arduengo a restablecer la servidumbre de dos fincas.

Apruébase informe de la Comisión en la instancia de D.^a María de la Gloria Hano Madrid, de Vidiago, relacionada con acuerdo municipal que autoriza a D.^a Hipólita Pesquera para la apertura de una zanga.

Concédense los siguientes permisos:

A D. Pedro Peláez, de Los Callejos, para reconstruir una casa de vivir.

A D. Armando Suero, de Niembro, para reconstruir la perez de una casa de ganado.

A D.^a Ramona Díaz, de Balmori, para construir una casa habitación.

Acuérdase contestar al Director del Depósito de caballos sementales de León, que se le facilitará un obrero que auxilie al paradista en el cuidado de los sementales de la parada que se instale en esta villa.

Concédese permiso a D. Manuel Gutierrez, de Hontoria, para reedificar la pared de una finca.

Pasa a informe de la Comisión de Obras, instancia de los vecinos de Santa Eulalia de Carranzo, sobre construcción de un abrevadero.

Pasa a informe de la Comisión de Obras, instancia de los vecinos de Caldueñin que solicitan subvención para reconstruir un muro.

Acuérdase un pago.

Facúltase al Sr. Alcalde para que organice la distribución de los servicios de los guardias municipales diurnos y nocturnos, a los efectos de la jornada legal.

Apruébase moción de varios señores Concejales en que proponen se felicite al Gobierno por su prudente actuación al sofocar sin derrama-

miento de sangre el movimiento sedicioso reciente y se reitere le adhesión de este Ayuntamiento al Gobierno de la República.

Apruébase moción de varios señores Concejales que proponen se solicite la entrega del edificio y fincas rústicas anejas que pertenecían a los Jesuitas de Celorio, para destinarlo a granja agrícola e instalar las escuelas nacionales de dicho pueblo.

Pasa a informe de una Comisión instancia de D.^a Concepción Fernández, de Poo, en súplica de permiso para colocar una portilla en finca de su propiedad.

Pasa a la Comisión de alumbrado moción del Concejil Sr. Amieva, pidiendo se haga un estudio del alumbrado que debe corresponder a cada pueblo.

Apruébase la primera rectificación anual del Padrón municipal de vecindad, así como el cuaderno auxiliar y la hoja resumen correspondiente.

Acuérdase construir por administración una alcantarilla en el barrio del Cueto Alto de esta villa.

Pasa a informe de la Comisión de Instrucción pública instancia de doña Juana María Cibrián, en suplica de que se le abone la indemnización por alquiler de casa habitación como Maestra consorte.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la Presidencia y se levantó la sesión.

Sesión del 13 de Febrero.

Aprobado el presente extracto de acuerdos.—V.^o B.^o, El Alcalde, Joaquín F. Vega.

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Abril de 1932.

Sesión del día 7

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Entérase la Corporación de una carta de la Sociedad "Duro-Felguera", relacionada con el suministro de tubería para la traída de aguas de Celorio.

Concédense permisos a D. Patricio Díaz, de Poo, para colocar un corredor en su casa, y a D. Angel Gutiérrez Cibrián, de Llanes, para reconstruir una casa.

Dada cuenta de una circular del Sr. Secretario de la Federación Aero-náutica española, acuérdase proceder a la preparación del campo de aterrizaje de la Cuesta de Cué, otorgándose votos de gracias a los señores Pierre Desmaziere, D. Rafael Saiz de la Calleja, D. Joaquín Fernández Vega y D. Juan Antonio Pesquera Menéndez.

Pasa a la Comisión de Música, instancia del Director de la Banda, sobre contrata de un músico solista.

De acuerdo con la solicitud de las sociedades y fuerzas vivas de la localidad, acuérdase la apertura del expediente solicitando la creación de una Escuela Elemental del Trabajo, y caso de que esto no fuera posible, la creación de una Escuela de Orientación y Selección Profesional.

Pasa a informe de una Comisión, instancia de D. Angel Llorente, de Palacio de Ardisana, en solicitud de permiso para construir un molino harinero.

Acuérdanse treinta y dos pagos por diferentes conceptos.

El Sr. Alcalde contesta a algunos ruegos que se le han hecho en pasadas sesiones, relacionados con una casa ruïnosa en el barrio de Cimadevilla, material para las escuelas de nueva creación, gastos en el ramo de beneficencia y casa concejo de Pendueles.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas, a los que contesta la Presidencia, y se levantó la sesión.

Sesión del día 21

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Entérase la Corporación de los telegramas de los Excmos. Sres. Ministro de Fomento y Subsecretario de Obras públicas dando cuenta de sus gestiones en pro de las obras del puerto.

Entérase la Corporación de la carta de la Sociedad "Aurrera", relacionada con el suministro de materiales para la traída de aguas de Celorio.

Apruébanse los extractos de acuerdos de los meses de Febrero y Marzo. Concédense los siguientes permisos:

A D. José Pedrón, de Lledias, para modificar una cuadra; a D.^a Manuela Alvarez, de Santa Eulalia, para cercar un terreno; a D.^a Victoriana Alvarez, de La Borbolla, para abrir dos huecos en una casa; a D.^a Serafina Alvarez, de Tresgrandas, para abrir un hueco en una casa; a don José Fernández Ahedo, de La Borbolla, para reformar la entrada a una finca; a D. Alfredo Amieva, de Llanes, para agrandar un hueco; a don Salvador Villar, de Porrúa, para levantar una pared de una finca, y a D. Jesús Piquero, de Turanzas, para construir una tejavana.

Acuérdanse cinco inclusiones en las listas de la Beneficencia municipal.

Acuérdanse dos pagos por distintos conceptos.

Entérase la Corporación de la relación de gastos en las obras de abastecimiento de aguas de La Borbolla.

Pasa a informe instancia de don Ramón del Río, de Posada, denunciando a D. Francisco Pontón, por no sujetarse a un deslinde.

Acuérdase un pago.

Queda sobre la mesa instancia del Alcalde de barrio de Celorio, solicitando la instalación de una báscula para pesar ganado en dicho pueblo.

Pasa a informe instancia del Alcalde de barrio de Vibaño, relacionada con cerramiento de terreno.

Apruébase informe de la Comisión de Instrucción pública en la instancia de la Maestra de Sección de las graduadas de Llanes, D.^a María Cibrián, sobre reclamación de indemnización por casa habitación como Maestra consorte.

Apruébase informe de la Comisión de responsabilidades en la moción del Concejil Sr. Sanchez, acerca de los terrenos del Pedrerón.

Entérase la Corporación del Decreto de la Presidencia sobre ampliación de plazo para que las Diputaciones y Ayuntamientos puedan hacer uso de la vía contencioso-administrativa contra acuerdos posteriores al 13 de Septiembre de 1923.

Acuérdanse ocho pagos por diferentes conceptos.

Acuérdase declarar la necesidad de la construcción de un edificio destinado a Escuela nacional mixta

en el pueblo de Llamigo, y solicitar del Estado la subvención del setenta y cinco por ciento del total importe del presupuesto, instruyéndose el oportuno expediente de subvención.

Entérase la Corporación de un oficio del Presidente de la Junta provincial de Fomento pecuario, relacionado con el concurso de ganados.

Deniébase el arrendamiento de la finca de Tieves, solicitado por don Cosme Suco.

Pasa a informe oficio del Sargento de la Guardia Civil de Nueva, solicitando blanqueo en la Casa-Cuartel.

Dada cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Ribadedeva, relacionado con obras de reparación de un puente intermunicipal, facúltase al Sr. Alcalde para que aclare un extremo relacionado con dicho asunto.

Acuérdase un pago.

Pasa a informe de la Comisión de Arbitrios, instancia del industrial don Francisco García Llerandi, sobre exención de arbitrios.

Por ser reglamentario, se accede a lo solicitado por el Veterinario municipal e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria del Distrito de Posada-Ardisana, de que ambos cargos queden unificados en uno solo que se titulará en lo sucesivo Inspector municipal Veterinario.

Acuérdase un pago.

Concédese permiso a D. Antonio Elola, de Belmonte, para levantar el techo de una casa.

Pasa a informe instancia del Alcalde de barrio de Turanzas, denunciando a D. Agustín Poo, por intercepción de un camino.

Facúltase a la Alcaldía para que adquiriera un lienzo al óleo, del Excelentísimo Sr. Presidente de la República.

Apruébanse las gestiones realizadas por la Alcaldía, relacionadas con el legado que los albaceas de D. José Posada Sánchez, adjudican a la Fundación Faustino Sobrino.

Pasa a informe de Intervención, oficio del Sr. Inspector de primera Enseñanza de la provincia, solicitando subvención para el viaje de estudios de los Maestros asturianos.

Dada cuenta de un oficio del señor Subinspector del Retiro obrero obligatorio, de Oviedo, sobre afiliación y pago correspondiente a la obligación patronal que imponen a este Ayuntamiento las disposiciones vigentes, acuérdase acudir dentro del plazo fijado, al Patronato Asturiano de Previsión social solicitando la revisión de la inspección realizada.

Acuérdase un pago.

Apruébase una moción suscrita por varios Sres. Concejales solicitando un voto de gracias para el señor Alcalde, por su acertada actuación en los lamentables sucesos ocurridos en esta villa el domingo último, ratificando la confianza que el Ayuntamiento tiene depositada en su Alcalde de Presidente.

Pasa a informe la liquidación provisional que se ha practicado para la afiliación y pago de las cuotas del seguro obrero, por lo que afecta a los empleados de este Ayuntamiento a quien alcanza dicho beneficio.

Pasa a informe de la Comisión de bienes comunales, instancia del Presidente de la Junta Administrativa de Posada, relacionada con la enajenación de varias parcelas y con el Macelo de dicho pueblo.

Apruébase moción suscrita por

varios Sres. Concejales, en que solicitan se señale un plazo de quince días para que los propietarios de casas que lo necesiten, procedan a pintar las fachadas y balcones de las mismas.

Apruébase moción suscrita por varios Sres. Concejales, en la que piden que se obligue al Sr. Administrador de Arbitrios a hacer entrega semanalmente al Depositario de Fondos municipales de todo lo que se vaya recaudando.

Apruébase moción de varios señores Concejales, en que solicitan que para la próxima sesión se traigan cuantos antecedentes puedan servir de orientación para la discusión y aprobación de un Reglamento de régimen interior del Hospital municipal de Llanes, y que mientras se llega a la aprobación de dicho Reglamento, se nombre con carácter transitorio Director del Hospital, al Médico titular de esta villa que cuenta mayor antigüedad en el desempeño del cargo.

Apruébase moción suscrita por varios Sres. Concejales en que piden que para la próxima sesión se traigan todos los antecedentes de la concesión del edificio en que está instalado el Colegio de segunda enseñanza que dirigen los Padres Agustinos, para que la Corporación se entere de la forma y condiciones en que fué hecha la concesión del edificio al Ayuntamiento y que una vez estudiados los antecedentes, se tome el acuerdo de reponer las cosas al estado de derecho que les corresponde, haciendo cuantas gestiones se estimen adecuadas para que los que hoy ocupan el edificio lo entreguen a esta Corporación.

Apruébase moción suscrita por varios Sres. Concejales, en la que solicitan que en las puertas de entrada a las oficinas municipales, se coloquen anuncios haciendo saber al público la gratuidad de los servicios y trabajos que se efectúan en las oficinas.

Apruébase moción suscrita por varios Sres. Concejales, en la que piden se abra una investigación para determinar los motivos que haya tenido el Director de la Banda municipal para no tocar el Himno de Riego en la diana del día 14 de Abril, apesar de la indicación expresa que se le hizo para que tocara la Banda ese Himno.

Pasa a informe de la Comisión de Beneficencia, moción suscrita por varios Sres. Concejales, en que piden se modifique el sistema de rendir cuentas de los gastos de alimentación de los enfermos del Hospital municipal, que se lleve cuenta diaria del carbón que se emplea en dicho Establecimiento y en la Cocina económica, así como los gastos de la alimentación de los pobres que acuden a ésta, y que en vista de las cuentas rendidas el primer, se formule por la Comisión correspondiente un presupuesto de gastos para el Hospital y Cocina económica.

(Concluirá)

Sección judicial

Juzgado de Oviedo

Don Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de primera instancia de Oviedo.

Hago saber: Que el día veintinueve del actual, a las doce de la mañana, se celebrará la venta en pública subasta de los semovientes que a continuación se detallarán y que fueron embargados en juicio de menor cuantía promovido en este Juzgado de primera instancia por don Enrique Díez González, contra don Tomás Díaz Corraliza, sobre pago de tres mil pesetas, intereses y costas. Los bienes que han de subastarse, son:

1.º Una vaca holandesa, parida, de seis a siete años de edad, en buenas carnes, color blanco y negro, con estrella blanca en la frente y señal de un golpe en la ingle derecha, cuernos gachos y calzada de las extremidades. Tasada en quinientas cincuenta pesetas.

2.º Un añojo blanco y colorado, en buenas carnes y sin otras señas particulares. Tasado en trescientas cincuenta pesetas.

3.º Una novilla, también holandesa, parida, y negra, con la barriga y patas blancas, de tres años, calzada de la mano derecha, cola blanca, y en rastra choto de mes y medio próximamente, blanco y negro, ambos en buenas carnes. Tasada con su cria en novecientas pesetas.

4.º Otra vaca holandesa, de cuatro años, negra, con la barriga y mano izquierda blanca y también la cola, cornicorta, calzada de la mano derecha, y su rastra, una chota de dos meses, blanca y achocolatada. Tasadas ambas en ochocientas cincuenta pesetas.

5.º Otra vaca toda negra, de seis años, con media luna blanca en la frente, cola blanca y cabrita de las patas traseras, en buenas carnes, holandesa. Tasada en seiscientas pesetas, sin que se haya tenido en cuenta el valor de la cria, ya que hoy se encuentra parida.

6.º Otra vaca de siete a ocho años, también holandesa, negra carreta, con vetas blancas en la barriga, cola blanca, calzada de las cuatro extremidades y muy gorda. Tasada pericialmente en quinientas pesetas.

La subasta se efectuará simultáneamente, el día y hora señalados, en los Juzgados de primera instancia de Oviedo y Logrosán, con sujeción a las siguientes

Condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que los bienes embargados fueron tasados pericialmente, y que se expresan a continuación de cada uno de ellos.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. Para la subasta y adjudicación en su día, se seguirán estrictamente las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil.

Los semovientes embargados se encuentran depositados en poder de don Angel Alvarez Carballo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Abertua, partido judicial de Logrosán, donde pueden ser examinados por los licitadores que concurrán.

Oviedo, seis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Francis-

co J. García.—El Secretario, Antonio F. Giro.

R. al núm. 2.603

Juzgado de Llanreo

Juan Escalada, Secretario del Juzgado municipal de Sama de Llanreo.

Certifico: Que en el juicio de faltas deducido del sumario número 203 del año 1931, por tenencia ilícita de arma de fuego y amenazas a Alfredo García Palacios, contra Gerardo Fernandez Aguadero, mayores de edad, vecinos de Viso, en este término, y en la actualidad ausente el denunciado en ignorado paradero, se dictó la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo:

Que debo de condenar y condeno al denunciado Gerardo Fernandez Aguadero, como autor de los hechos denunciados, a la pena de cinco días de arresto menor y costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando, y firmo.—J. Ramón Zapico.

Para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado rebelde Gerardo Fernandez Aguadero, expido la presente en Sama de Llanreo, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Juan Escalada.

R. al núm. 2.598

Juzgado de Oviedo

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de Oviedo, por resolución de hoy dictada en el incidente de pobreza promovido por D. César González Rodríguez, vecino de Oviedo, para litigar con su esposa D.ª Juana Fernandez Parabela, sobre divorcio, acordó emplazar a la referida demandada, que se encuentra ausente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se sustanciará el incidente solamente con el Sr. Abogado del Estado.

Oviedo, 10 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

R. al núm. 2.588

Juzgado de Cangas de Onís

Don José Pérez Sánchez, Juez municipal Letrado de este término y en funciones de primera instancia de esta ciudad de Cangas de Onís por licencia del propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que por el Procurador don Zoilo Iglesias Herrerín, en nombre y representación de don Ramón González Soto, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Brooklyn, Newyork, se ha promovido expediente para la inscripción del dominio de las fincas siguientes que adquirió por compra a don Cayetao Pérez de Velasco, a do-

ña Ramona Velasco Rodríguez Pe-
láez, a don Herminio Pérez de Ve-
lasco, vecinos de Colunga (Villa-
viciosa), y a don Adolfo Pérez de
Velasco, vecino de Madrid, en vir-
tut de escritura otorgada en esta
ciudad el día veintiseis de Abril de
mil novecientos treinta, ante el No-
tario don Jesús García Robés:

1.ª En la ería de la Prida, una
finca a labor y prado, de veintiu
áreas noventa y tres centiáreas.

2.ª En la misma ería, una finca
de dieciseis áreas y cinco centi-
áreas.

3.ª En el barrio de Corigos, del
pueblo de Corao, un edificio que
tiene casa de vivir y un establo
con sus respectivas delanteras,
ocupando un área ochenta y siete
centiáreas.

4.ª En el mismo barrio, un hó-
rreo sostenido por cuatro piés de
madera con su suelo, que tiene ca-
tórce centiáreas.

5.ª En el mismo barrio de Co-
rao de Abajo, un heredado denomi-
nada La Cerca, con sus árboles,
dividida por una seve, cabida cua-
iro hectáreas y noventa y seis áreas
y treinta centiáreas.

6.ª En el mismo barrio de Cori-
gos de Abajo, un prado llamado de
la Bolera, con sus árboles, y es ca-
bida de una hectárea catorce áreas
cincuenta centiáreas.

7.ª En el barrio citado, prado
de Corigos, un prado que llaman
Gabriel, con varios árboles, cabida
de ventiseis áreas veintidos centi-
áreas.

8.ª En el mismo barrio y Cam-
po de Bolas, un prado con sus ár-
boles, de veintiseis áreas.

9.ª En el mismo barrio y Llano
de la Represa, una heredado cerca-
da con sus árboles, y tiene treinta
y dos áreas y ochenta y cuatro cen-
tiáreas.

10. Sobre la riega del Soto, una
finca a castañedo, en abertal, cabida
de una hectárea once áreas y
nueve centiáreas.

11. En el barrio de Corigos de
Abajo, de dicho sitio de Valdela-
cueva, un prado cerrado de pared
con un castañedo contiguo a la
misma por el Oeste, por donde lin-
da camino público.

12. En el mismo sitio de Valde-
cuava, un terreno abierto, con sus
vestigios de seve, tiene cuarenta y
ocho castaños mayores, siete me-
nores, con otros diferentes árboles.
y es de cabida sesenta áreas y cin-
cuenta centiáreas.

13. En el barrio de Corigos, un
edificio compuesto de casa de vi-
vir con solo planta baja y un esta-
blo medianero, de un área setenta
y cuatro centiáreas.

14. En el mismo barrio de Co-
rigos de Arriba, una hectárea la-
brada, y en parte de prado con ár-
boles, cerrada de pared, titulada
Llosa Grande, que tiene tres hectá-
reas cincuenta y un áreas y ochenta
centiáreas.

15. En el mismo barrio, un pra-
do con árboles, que titulaban Llosa
de la Cantero, tiene veinticinco
áreas y once centiáreas, está rodea-
da de pared.

16. En el mismo barrio, un pra-
do también cercado de pared,
con árboles, que tiene de cabida
una hectárea cincuenta y siete
áreas cincuenta y cinco centiáreas

17. En el mismo barrio y sitio

de Vallinos o Vallorios, una here-
dad titulada Prado Redondo, de
cincuenta y nueve áreas setenta y
cinco centiáreas, hay en él siete
avellanos sin suelo, pertenecientes
a Benita Miyar, está rodeada de
pared.

18. En el mismo sitio y lindan-
do a todos vientos con prado de
Villorios, un establo y su delantera,
de treinta centiáreas; se destruyó y
sólo existe el solar.

19. En el mismo barrio, un te-
rreno abierto, su mayor parte de
pasto y el resto castañedo, tiene
una hectárea sesenta y tres áreas y
cincuenta centiáreas.

20. En el mismo barrio, una he-
redad nombrada Prado de Villo-
rios, con árboles dentro, del que
hay una fracción perteneciente a
Sebastián Dosal, tiene lo que com-
prende D. Prudencio Pérez, seten-
ta áreas y setenta y tres centiáreas
de superficie.

21. En el sitio de Dua la Vega,
de este nombre, Llano del Homed-
al, llamada también antiguamen-
te Sol del Homedal, con sus abre-
vaderos y apricos, que tiene ochenta
hectáreas y cincuenta centiáreas
de superficie.

Todas estas fincas radican en el
término municipal de Cangas de
Onis, y la demás descripción de
las mismas, como son sus linderos,
etc., se hace constar en los BOLE-
TINES OFICIALES de esta provincia
números 130 y 145, de fechas 4 y
22 de Junio últimos, respectiva-
mente.

Habiendo acordado por provi-
dencia de trece de Mayo pasado
admitir las pruebas propuestas y
de las cuales hasta ahora sólo se
practicó la testifical, y que se pro-
pongan en el término de ciento
ochenta días, convocar a las per-
sonas ignoradas, a quienes pueda
perjudicar las inscripciones solici-
tadas, por medio de edictos que se
insertarán tres veces en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia, siendo
éste el tercero y último, toda vez
que los dos anteriores ya figuran
insertos en los periódicos antes di-
chos, a fin de que comparezcan, si
quieren alegar sus derechos, bajo
los apercibimientos de la Ley, si
no lo verifican.

Dado en Cangas de Onis, a die-
cisiete de Agosto de mil novecien-
tos treinta y dos.—José Pérez.—El
Secretario judicial, P. H. Mariano
Berrajo.

Juzgado de Ponga

Don Camilo Castillo Prieto, Secre-
tario del Juzgado municipal de
Ponga.

Certifico: Que en los autos a que
me referiré, se dictó la Sentencia
cuyo encabezamiento y parte dis-
positiva dicen así:

Sentencia

En San Juan de Beleño (Ponga),
a cinco de Septiembre de mil no-
vecientos treinta y dos, el señor
don Fabriciano Vega González,
Juez municipal del mismo, hablen-
do visto las presentes diligencias,
en juicio verbal civil, seguidas en
este Juzgado, entre partes, de la
una como demandante doña Ra-

mona Huerta Prieto, mayor de
edad, soltera, de oficio labores, na-
tural y vecina de Carangas, en este
término, y como demandados los
herederos, o que se crean con de-
recho a la herencia de don Juan
Prieto Traviesa, vecino que fué de
Carangas, en reclamación de can-
tidad.

Fallo:

Que estimando la demanda for-
mulada por doña Ramona Huerta
Prieto, debo de condenar y conde-
no a los herederos, o que se crean
con derecho a la herencia de don
Juan Prieto Traviesa, a que abonen
a la actora la cantidad de quinientas
pesetas, imponiéndoles las costas
originadas. Así por esta mi senten-
cia lo pronuncio, mando y firmo.—
Fabriciano Vega.—Rubricado.

Concuerda con el original a que
me remito, y para que conste y
cumpliendo lo ordenado, y para su
inserción en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia, con el fin de que sir-
va de notificación a los demanda-
dos, expido el presente en Ponga,
a cinco de Septiembre de mil no-
vecientos treinta y dos.—Camilo
Castillo.—V.º B.º Fabriciano Ve-
ga.

R. al núm. 2.583

Juzgado de Coaña

EDICTO

Don Severiano Suárez y Suárez, Juez
municipal del término de Coaña,
partido judicial de Castropol, en la
provincia de Oviedo.

Hago saber: Que por este mi pri-
mero y único edicto, se citan, llaman
y emplazan a doña Patricia Iglesias
y su marido don Bernardo Pérez,
mayores de edad, labradores, ausen-
tes hoy en paradero ignorado, cuyo
último domicilio lo tuvieron en el
pueblo de Silvarronda, parroquia de
Cartavio, en este concejo, para que
el día primero de Octubre próximo,
y hora de las diez, comparezcan ante
este Juzgado a contestar la demanda
que les propone don Francisco Cam-
poamor Núñez, mayor de edad, viu-
do, Abogado, y vecino de Castropol,
en nombre y como apoderado de las
señoritas Adelaida, Mercedes, Ague-
da, Elisa y Tarsila Castro y García,
mayores de edad, solteras, a labores,
y vecinas de Cartavio, en este dicho
concejo, sobre que los demandados
se abstengan en lo sucesivo de todo
acto que obste al dominio, propiedad
y posesión del terreno que se trata
de reivindicar según consta más por
extenso del escrito de demanda.

Dado en Coaña, a diez de Septiem-
bre de mil novecientos treinta y dos.
—Severiano Suárez.—D. S. M., El
Secretario, José A. Menéndez.

R. al núm. 2.608

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados re-
beldes y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales de no presentarse

los procesados que a continuación se
expresan, en el plazo que se les fija,
contar desde el día de la publicación del
anuncio en este periódico oficial y ante
el Juez y Tribunal que se señala, se les
cita, llama y emplaza, encargándose a
todas las Autoridades y Agentes de la
oficia judicial, procedan a la busca,
captura y conducción de aquéllos, po-
niéndolos a disposición de dicho Juez o
Tribunal con arreglo a los artículos 512
y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Cri-
minal, 664 del Código de Justicia Mil-
itar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento
Criminal.

ALVAREZ OSENDI, Robustiano,
de 40 años de edad, hijo de Manuel
y de Perfecta, soltero, natural de
Barzanicas, partido de Tineo, vecino
de Figueras, pintor, procesado por
tenencia ilícita de armas; comparece-
rá en término de diez días, ante el
Juzgado de instrucción de Tineo, con
el fin de constituirse en prisión pro-
visional decretada por la Audiencia
de Oviedo, en el sumario número 41
del año actual, seguido en el Juzga-
do de Tineo, por el expusado delito
de tenencia ilícita de armas.

2.606

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE MIERES.

En poder de D.ª Felisa Fernandez,
vecina de Santa Rosa, se halla depo-
sitada una vaca de dueño descono-
cido, de las señas siguientes: marca-
da con la señal que se pone al gana-
do que entra en los puertos que este
Ayuntamiento posee en San Emilia-
no (León), señal que lleva el número
686, vaca próxima a parir.

Lo que se hace público para cono-
cimiento de su dueño, advirtiéndole
que si transcurridos quince días, si-
guientes al de la inserción de este
anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no
se presentase a recogerla, será ena-
jenada en pública subasta.

Consistoriales de Mieres, 31 de
Agosto de 1932.—El Alcalde, Alfre-
do G. Peña.

R. al núm. 2.599

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Habiendo sufrido extravío el res-
guardo de la imposición número 555
expedida por este Banco en 29 de
Diciembre de 1927 por 10.000 pese-
tas, a favor de D. Francisco Lobo,
se hace público, advirtiéndose que,
transcurridos treinta días, a contar
de la fecha de la publicación de este
anuncio, sin que se presente recla-
mación alguna, se dará por caduca-
do aquel resguardo, extendiéndose
otro nuevo, sin responsabilidad para
este Banco.

Oviedo, 14 de Septiembre de 1932.
—El Consejero-Delegado, Nicanor
de las Alas Pumarino.

OVIEDO.—Esc. Tip. de la Residencia Provincial